

Quito, 26 de Abril del 2007

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL RECURSA C.A."**

Ejercicio Económico del 2006

Señores Accionistas:

En calidad de Comisario me complace presentar a consideración de ustedes el presente informe que constituye el dictamen a todos los acontecimientos que aprecio informarles especialmente en el ámbito: administrativo, operativo y económico, así como, el análisis a los estados financieros comparados entre los años terminados al 31 de diciembre del 2006.

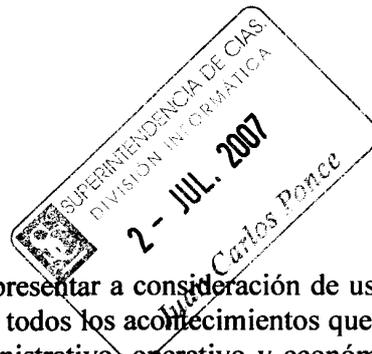
De conformidad con los Arts. 231 y 274 y otros de la Ley de Compañías, y demás reformas de la Superintendencia, de los Estatutos de la empresa y naturalmente sustentado en procedimientos de auditoria de general aceptación, he procedido al examen del activo, pasivo, patrimonio y del estado de pérdidas y ganancias.

Se ha revisado las cuentas del estado financiero con el fin de establecer la conformidad de sus saldos y resultados, por lo tanto, expresar opinión independiente en el sentido de que he encontrado razonablemente presentados de acuerdo a los registros contables.

La contabilidad ha sido confeccionada de conformidad con principios de general aceptación y aplicada uniformemente con el período anterior. La administración contable ha seguido con la puntualidad del caso, la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad aprobadas por el Estado Ecuatoriano.

1.- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Analizados varios documentos como. Acta de Junta Ordinaria de Accionistas, Actas de Directorio, declaración de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente, Contribuciones Especiales como a la Superintendencia de Compañías, Patente Municipal, Aportes al Seguro Social, Jubilación Patronal, etc. comentaré los siguientes aspectos:



1.1.- Acta de Junta de Accionistas.

De la lectura al Acta de Junta Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de abril del 2007, se puede apreciar que se dio fiel cumplimiento a los puntos que constaban en la convocatoria.

1.2.- Actas de Directorio.

Durante el ejercicio del 2006, el Directorio se ha reunido en dos ocasiones, la primera de fecha martes 9 de mayo del 2006 y la segunda con fecha 6 de noviembre del mismo año, así mismo, del estudio de las actas se puede indicar que se ha dado cumplimiento a todas sus resoluciones y recomendaciones.

1.3.- Libro de Accionistas.

Luego de la actualización por efecto de la dolarización, el libro de accionistas recoge las puntualizaciones manifestadas en la Ley de Compañías, Art. 176 y 177.

1.4.- Problemas Judiciales.

A través de diferentes averiguaciones a los administradores de la compañía, se nos ha indicado que no existe ningún problema sobre este asunto.

1.5.- Contribuciones.

De acuerdo con el comprobante No. 37768 del 27 de Septiembre del 2006, la empresa contribuyó con USD 507.70 A la Superintendencia de Compañías.

1.6.- Patente.

La compañía mediante comprobante de pago número 22430 del 17 de Mayo del 2006, pagó por patentes municipales e impuesto predial el valor de USD 1.620,75

1.7.- Pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Según comprobante de egreso No 38016 del 11 de Enero del 2006, se pagó al I.E.S.S., saldos de la cuenta al 31 de diciembre del 2005 así:

Aportes Personales	85.51
Préstamos Quirografarios	56.44
Aportes Patronales	111,12

Valor Pagado	253.07

1.8.- Impuestos Fiscales.

La empresa en comprobante de pago No. 38061 del 30 de enero 2007 cancela los saldos pendientes del ejercicio del 2006 por los siguientes conceptos:

I.V.A.	39.66
Retenciones en la Fuentes	16.96

Valor Pagado	56.62

En el mes de Abril del 2007, se presenta un formulario sustitutivo del IVA y se cancela en comprobante de pago No 38249 el valor de USD 431.64.

2.- DE LA ADMINISTRACION CONTABLE.

De los diferentes estudios realizados en el área de la administración contable, se ha podido establecer que durante el ejercicio económico 2006, se ha dado cumplimiento a disposiciones legales que son necesarias aplicar, tales como:

2.1.- Valuación de Activos Fijos.

Los activos fijos de la compañía son registrados al costo de adquisición. Estos se deprecian por el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 años para muebles y enseres, equipos de oficina, equipo y maquinaria 20 años equipo electrónico y software en 3 años de acuerdo a las tablas porcentuales para este efecto.

2.2.- Depreciaciones

Las depreciaciones se han realizado conforme a la naturaleza de los activos fijos, a la duración de su vida útil, la técnica contable y disposiciones legales.

2.3.- Provisiones.

Las provisiones para los décimos sueldos, fondo de reserva, y otras que tienen que ver con los beneficios sociales, se viene realizando con la seguridad que determinan las disposiciones sobre estos aspectos.

2.4.- Cálculos Actuariales.

Es deber del Comisario revelar que la compañía "Comercial Recorsa C.A", no ha escatimado algún esfuerzo para contratar un estudio actuarial al 31 de diciembre del 2006 para sus colaboradores.

Por lo tanto la Empresa deberá dar cumplimiento a disposiciones legales que se establecen como: El Código de Trabajo, Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la Ley para la Promoción de Inversión ciudadana y por último la Ley de Régimen Tributario Interno que determina los gastos deducibles para el régimen de provisiones que aplicara la Administración Contable.

2.2.- Seguros.

De la verificación de este rubro en los balances al 31 de diciembre del 2006, no consta la cuenta "seguros".

2.3.-Control Interno.

El Control interno de una compañía es el plan de organización, el conjunto de medios o mecanismos adoptados para salvaguardar los recursos económicos, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera, elementos básicos que permiten a una fecha determinada evaluar la eficiencia y eficacia administrativa.

Cabe indicar que estos principios básicos de la administración en el ámbito del control interno, la Compañía COMERCIAL RECORSA C.A., viene implementando en forma secuencial.

2.4.- Auditoria Externa.

La Compañía Comercial Recorsa C.A., no ha contratado Auditoria Externa para el presente ejercicio económico. La Administración de la empresa no ha creído pertinente acogerse a las disposiciones del Art. 318 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,



Lcda. Rocío Guerrero E.